



Ayuntamiento de IRUÑA DE OCA

IRUÑA OKAko Udala



DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Nancibles de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE IRUÑA DE OCA DOCUMENTO de APROBACIÓN PROVISIONAL



ANEXO I de MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

INFORME DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO NOVIEMBRE 2020

DILIGENCIA.-

Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.



En Nanclares de la Oca,
a 5 de marzo de 2021

LA SECRETARIA



ANEXO I de MEMORIA INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA

INFORME DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

ÍNDICE

1	OBJETO DEL INFORME Y CONSIDERACIONES GENERALES.....	1
1.1	Objeto de la Evaluación de Impacto de Género.....	1
1.2	Aproximación conceptual a la perspectiva de género	2
2	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PGOU DE IRUÑA DE OCA.....	2
3	VALORACIÓN PREVISIBLE DEL IMPACTO DE GÉNERO SOBRE EL PGOU.....	3
4	IDENTIFICACION DE ÁMBITOS DEL PGOU DONDE SE HAN INTRODUCIDO MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD.	7
5	MEDIDAS PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES.	11

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Namclares de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA





Ayuntamiento de
IRUÑA DE OCA

IRUÑA OKAKO
Udala

P . G . O . U D E I R U Ñ A D E O C A
DOCUMENTO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.



En Nanclares de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA



INFORME DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

1 OBJETO DEL INFORME Y CONSIDERACIONES GENERALES

Una de las estrategias más recientes de la política de igualdad entre mujeres y hombres de la Unión Europea (UE) se conoce como mainstreaming de género, que consiste en la reorganización, la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas.

Acorde con esta estrategia, el alcance del presente documento viene determinado por lo establecido por la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y las Directrices sobre la realización de la evaluación previa del impacto en función del género y la incorporación de medidas para eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres, aprobadas mediante resolución 40/2012 el 21 de agosto de 2012 por el Consejo de Gobierno. Así mismo, la creación de este informe emana de las competencias y funciones según la ley para las administraciones locales que en sus Artículos 18 a 20 y 22: establece la necesidad de "Evaluación previa del impacto en la normativa y actividades administrativas en función del género".

Para la realización de este informe se ha utilizado la "Guía para la elaboración de informes de impacto de género" elaborado por Emakunde.

1.1 OBJETO DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

El Informe de Impacto en función del género es un documento en el que, por un lado, se analiza si la actividad proyectada en una norma puede tener repercusiones positivas o adversas, de cara a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y de promover su igualdad en el contexto social sobre el que se pretende intervenir, y en el que, por otro lado, se recogen, en función de dicho análisis, las medidas correctoras y las modificaciones que habrán de incorporarse en el proyecto de norma con el fin de neutralizar su posible impacto negativo o, en su caso, de fortalecer su impacto positivo.

El presente documento se integra en la memoria del Plan para analizar las posibles incidencias en cuanto a la discriminación por cuestiones de género en el marco del Planeamiento de Iruña de Oca con el propósito de minimizar el impacto de género y promover la igualdad de mujeres y hombres.

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Namclares de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA





1.2 APROXIMACIÓN CONCEPTUAL A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

El concepto de “género” va más allá del concepto de “sexo”; En términos generales los sexos (hembra-macho) son categorías biológicas, en tanto que los géneros son categorías socioculturales; La primera es una categoría determinista y rígida (se nace), mientras que la segunda es una categoría construida socialmente (se aprende) y por tanto está sujeta a cambios. En la construcción de los géneros inciden varios factores como la tradición, la costumbre y los valores de una comunidad. En suma, la estructura cultural e ideológica de una sociedad es la que define y da contenido a lo que es considerado socialmente como <lo masculino> y <lo femenino>.

Así, tradicionalmente, el rol femenino atribuye a las mujeres el cuidado de la familia y de los afectos, confinándolas al espacio doméstico y obstaculizándoles el acceso al espacio público, donde tiene lugar las decisiones políticas y económicas. Los hombres, sin embargo, ocupan el espacio público, considerado socialmente como el único productivo y en el que se desarrolla la actividad laboral, social, y en contraposición se les priva de participar de los cuidados y los afectos.

Estos roles transmitidos e interiorizados, generación tras generación, conducen y justifican la división sexual del trabajo: trabajo productivo /trabajo reproductivo.

El urbanismo expansivo de décadas pasadas, se centró en cubrir estas demandas del trabajo productivo, visible y público, relegando a un segundo plano esta actividad relacionada con el ámbito reproductivo, que se invisibilizaba, relegándolo a la esfera íntima y privada.

2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PGOU DE IRUÑA DE OCA.

El Plan General de Ordenación Urbana está promovido por el Ayuntamiento y es un instrumento de ordenación urbanística superior a nivel municipal que plasma la ordenación integral de un municipio y determina la clasificación del suelo, define sus elementos integradores y establece su ejecución. Por tanto, regula la ocupación del municipio y planifica las futuras actuaciones a contemplar en el mismo, en su continuo proceso de adaptación a los nuevos tiempos y mejora de la calidad urbana.

El Plan se elabora en coordinación con el Estudio de Evaluación Ambiental Estratégico, cuyo objetivo es realizar una evaluación de las repercusiones ambientales derivadas

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Nancloares de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA





del desarrollo del Plan atendiendo a las características ambientales del municipio. Este documento acompaña al Plan en su tramitación y exposición al público.

Los objetivos generales del planeamiento se adaptan a las demandas políticas y sociales actuales; frente al desarrollismo del urbanismo pasado, basado en promover el desarrollo económico a través de la construcción de las infraestructuras e instalaciones para la actividad industrial , y en satisfacer unas urgentes necesidades de vivienda debido al gran crecimiento de la población urbana, hoy día los problemas del urbanismo son otros: controlar el crecimiento disperso, que consume recursos naturales escasos generando contaminación; facilitar la implantación de nuevas actividades productivas sustituyendo antiguas bases económicas industriales; promover la calidad de vida, respondiendo a nuevas necesidades sociales...etc.

En definitiva, la finalidad central del urbanismo se presenta en términos de sostenibilidad , entendida como un equilibrio entre objetivos de eficiencia económica, justicia social, y conservación del medio ambiente.

El PGOU de Iruña de Oca incorpora y amplía estos propósitos generales, definiendo los siguientes grandes objetivos:

La búsqueda de la identidad propia que aporte definitivamente el tirón necesario para convertirse en cabecera de comarca y municipio de segundo rango, de carácter atrayente, dentro del esquema territorial de Álava Central.

La mejora de la calidad de vida, íntimamente ligada a la calidad de la escena urbana que deberá eliminar vacíos urbanos o fragmentos de ciudad inconexos, y equilibrar el tejido edificado y los espacios libres públicos y zonas verdes, interconectándolos entre sí y con equipamientos. A su vez, se potenciarán los recorridos peatonales y ciclables como alternativa al tráfico rodado motorizado.

La conservación del medio ambiente mediante la protección del entorno privilegiado del municipio de Iruña de Oca, con una Naturaleza y valores como Paisaje y el patrimonio cultural a mantener y mejorar.

Entre estos objetivos generales se incluye como parte importante la inclusión social y la perspectiva de género.

3 VALORACIÓN PREVISIBLE DEL IMPACTO DE GÉNERO SOBRE EL PGOU.

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Namclares de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA





Las circunstancias sociales, culturales e históricas que establecen las desigualdades entre mujeres y hombres, entre inmigrantes y nativos, entre las personas mayores y la población activa, etc. son también las responsables de la discriminación en el ordenamiento del espacio urbano y en la calidad del espacio en el que vivimos.

Los ingresos, la raza, el género y la edad son motivos de separación y discriminación, así por ejemplo la renta, ligada al género y a la inmigración, fuerza a las mujeres y/o inmigrantes a distribuirse en las áreas no privilegiadas. Si analizamos la ciudad desde una mirada de los colectivos más desfavorecidos, reflexionando acerca de los espacios que condicionan la vida de los seres humanos que la habitan y que desarrollan en ella multiplicidad de funciones, descubrimos cómo todo esto repercute en la calidad de vida de todas las personas. Esta desigualdad se percibe en todos los ámbitos que tienen que ver con el espacio, entre otros: la vivienda, la utilización los espacios urbanos, de los servicios y del transporte, etc.

Desde el siglo XIX, en las ciudades se distinguen perfectamente la vida profesional o pública que tiene lugar en las calles y la doméstica o privada, que tiene lugar en la casa. Los ciudadanos participan en sociedad en la calle, que es el lugar de la producción y de la participación. La casa o el mundo privado, es donde se cubren todas las necesidades básicas de las personas: tener hijas e hijos, proporcionar alimentos, cuidar de las personas mayores o dependientes, etc.

Los procesos que se están dando en los últimos años están difuminando las barreras entre lo público y lo privado, cuando las mujeres se han ido integrando en el mercado laboral. Sin embargo, para muchas mujeres conciliar su vida laboral con la personal supone un grave problema, que se hace aún más grave cuando tiene cargas familiares como el cuidado de menores o personas mayores o enfermas. En este sentido la ciudad no ayuda mucho, más bien todo lo contrario: los obstáculos a la hora de caminar por las calles, los desplazamientos adaptados a los horarios del transporte público, la dificultad a la hora de acceder a los servicios, o incluso la creación de grandes centros comerciales fuera de los núcleos urbanos en detrimento de un pequeño comercio más cercano y cómodo, etc.

Las ciudades están hechas a la medida del ciudadano independiente, motorizado, que trabaja fuera de casa y se diseñan sin tener en cuenta las actividades y las necesidades de la mayoría de la población, es decir, de las mujeres, las personas mayores, los menores, las personas discapacitadas, etc. Quienes no cumplen con este perfil no encuentran más que obstáculos y dificultades en la ciudad. Y es que, si la ciudad funciona mal, normalmente funciona peor para estos colectivos. El resultado es que se ha conseguido una ciudad pensada para moverse y para trabajar, no para vivir.

Se ha relegado a un segundo plano las necesidades de las personas que no realizan actividades consideradas como "productivas".

Para la consecución de objetivo de promover la igualdad de mujeres y hombres en el planeamiento se deberán analizar y tener en cuenta los siguientes aspectos:

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Namclares de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA





- **Movilidad:** Los recorridos de las mujeres dentro de la ciudad son más cortos, más variados y más numerosos que los de los hombres; y también su modo de transporte es más variado: hay una mayor utilización de transportes públicos, recorridos a pie, a veces acompañando a menores o personas ancianas, con la carga de la compra etc. Esta diversidad hace que las mujeres tengan un conocimiento más completo de su ciudad, con más puntos de vista que el de los hombres.
- **Accesibilidad:** Los obstáculos en las calles pueden deberse a las circunstancias o pueden ser consecuencia de un mal diseño de las mismas, como obstáculos y barreras para los peatones que se mueven por la ciudad con bolsas, carros de la compra, carritos de bebé, etc. o para personas con movilidad reducida o con sillas de ruedas, etc.
- **Seguridad:** Cualquier persona está en riesgo de sufrir una agresión o una situación peligrosa en la ciudad y aunque es evidente que en el diseño urbanístico no está la solución completa a este problema, éste puede ser de gran ayuda para crear “sensación de seguridad”. La falta de iluminación, las barreras, los recovecos que a menudo llenan nuestras calles, son obstáculos importantes a la hora de que los peatones caminen seguros por la ciudad.
- **La trama urbana.** Los barrios que presentan peores ratios en sus estándares, con carencias o déficits en diferentes aspectos, como espacios libres, dotaciones equipamentales, falta de habitabilidad o con muy alta densidad de población, problemas en accesibilidad, etc., según datos de salud, su población presenta un mayor riesgo de mortalidad y pueden ser espacios tendentes a convertirse en guetos o con una mayor concentración de población extranjera, y donde mayores discriminaciones de género pueden darse.

En la definición de las alternativas del PGOU está presente el urbanismo de género o inclusivo, proponiendo soluciones a los problemas detectados equilibrando las desigualdades territoriales.

En este sentido, la revisión de planeamiento plantea resolver aquellos factores de riesgo vinculados o relacionados con el urbanismo, que puedan existir en la trama urbana y que afectan a la “percepción” de los espacios o la “sensación de seguridad”, tanto desde una perspectiva de género, como desde el enfoque de otros sectores de la población como puedan ser las personas mayores, las niñas y los niños, etc. y que tienen incidencia en:

- La situación del espacio público y su uso o falta del mismo, con espacios amplios poco habitados. El diseño urbano debe incorporar la perspectiva de género, evitando conformar aceras amplias y desoladas, o estrechas y tortuosas, pasos sobre o bajo rasante o túneles, recovecos en la trama urbana, soportales no comerciales, portales de viviendas escondidos, etc.

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Namclares de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA





- Una inadecuada o carencia de iluminación repercute directamente en la percepción de seguridad o inseguridad. Si además a este aspecto se añaden espacios con ángulos ciegos o recovecos que dificultan el control visual del espacio del entorno y/o espacios urbanos deteriorados o con una imagen degradada, la sensación de inseguridad se incrementa.

En este sentido y a modo de ejemplo, se puede valorar que el acceso a los portales interiores en horario nocturno, se pueda realizar con vehículo privado que circule a través de calles o sendas peatonales para posibilitar un acceso inmediato a los mismos para las mujeres.

- Los grandes vacíos urbanos como los grandes parques y/o los enlaces viarios de la ronda que separan unos barrios de otros de la trama urbana o las grandes explanadas de aparcamientos, son puntos especialmente sensibles que generan problemas especialmente por la noche.

Es por ello que resulta fundamental fomentar un tejido urbano compacto y continuo, eliminando en la medida de lo posible estas grandes barreras (carreteras urbanas, trazados de ferrocarril, etc.) y espacios que habitualmente o en horarios nocturnos se encuentran “muertos” (macro equipamientos cerrados, grandes explanadas de aparcamientos, etc.) implementando usos que posibiliten el empleo de estos espacios en horarios más amplios.

- El transporte público es otro elemento crucial de los desequilibrios o desigualdades percibidas, ya que suele ser por regla general el medio de desplazamiento más empleado tanto para el trabajo como el ocio, por los sectores más desfavorecidos (mujeres, las personas mayores, etc.). Su trazado, las conexiones entre líneas urbanas e interurbanas y conexiones entre diferentes medios de transporte público, la amplitud de horarios y su adecuado funcionamiento resultan vitales.

Por lo tanto, nos encontramos con unos criterios transversales a todos los conceptos tradicionales trabajados en el urbanismo y más concretamente en la redacción de los planes urbanísticos.

Detectar bien aquellas cuestiones a reforzar o implementar permitirá acometer con mayor éxito las actuaciones o intervenciones a realizar, siendo imprescindible las actividades participativas ciudadanas, de las que ya se cuentan con metodologías aplicadas en distintas ciudades.

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Namclares de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA





4 IDENTIFICACION DE ÁMBITOS DEL PGOU DONDE SE HAN INTRODUCIDO MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD.

La revisión del PGOU ha supuesto una oportunidad para incorporar los criterios de urbanismo inclusivo y evitar en la medida de lo posible los impactos de género que pudieran darse.

La percepción del municipio está condicionada por su funcionamiento social y económico, su calidad ambiental y cultural junto con los servicios que presta. La ciudad se configura a través de sus usos o actividades y sus espacios públicos en donde confluyen diversos factores de convivencia, entre los que se encuentran:

- Vida familiar
- Trabajo
- Ocio

Por todo esto, el **espacio público** debe ser la referencia de las personas involucradas en la planificación que, a través del Plan General, facilitarán la realización de los objetivos fijados en la ordenación.

Se ha tratado la perspectiva de género de forma transversal, incidiendo principalmente en temas de movilidad, en el diseño de espacio público en la diversificación de usos en el núcleo urbano y en la cualificación del espacio en la medida en la que al urbanismo le compete.

a) Se ha realizado una apuesta por un modelo territorial más compacto y cohesionado, que huye de los largos recorridos y de los vacíos urbanos, reconvirtiéndolos en edificación o espacio libre de calidad, contribuyendo de este modo de manera importante a minimizar los factores de riesgo de la trama urbana, al generar entornos habitados, llenos de gente, con multiplicidad de usos que hacen que el espacio urbano sea más seguro y en horarios más amplios.

La definición de ámbitos de actuación tanto en suelo urbano como en el urbanizable ofrece la oportunidad de diseñar nuevos espacios libres públicos y equipamientos que den respuesta a las necesidades sociales acordes con la perspectiva inclusiva ya que se convierten en lugares de estancia y encuentro, posibilitando actividades culturales y de ocio.

- En el centro de Nanclares de la Oca se han definido diversos ámbitos en suelo urbano no consolidado que llenando los “vacíos” de la trama urbana aportan un valor añadido al espacio público:





- El AOP-N1 plantea un parque lineal que conecta con el parque del calero y el Molino, uno de los centros neurálgicos del municipio, concentrando la edificabilidad en un edificio que conforma una plaza. Los usos terciarios y la parte de las dotaciones de equipamientos locales se ubican en la planta baja de estos bloques.

La ubicación estratégica de los bajos comerciales y otros usos como el de dotaciones da vida a los espacios públicos centrales, potenciando el comercio de proximidad. Las mujeres y las personas mayores son las más afectadas, puesto que cuando falta este tipo de comercio se incrementan las distancias a pie y al ser éste por regla general el modo de desplazamiento más empleado, se incrementan los desequilibrios o desigualdades en la trama urbana, al aumentar los tiempos de desplazamiento.

- El AOP-N2 conforma una plaza que ofrece un espacio público adecuado al acceso principal del equipamiento cultural, visibilizándolo y haciéndolo más accesible. El carácter comercial y de ocio de la plaza queda reforzado mediante la implantación de usos terciarios en toda la planta baja del nuevo edificio.

- El AOP-N3 se sitúa en la zona centro de Nanclares de la Oca, al sur de la Avenida Langraiz, e incluye el parque con una balsa de agua en torno al Molino y al Calero que constituye un espacio de gran calidad paisajística y uno de los hitos principales en la recalificación de los espacios libres en el núcleo urbano de Nanclares de la Oca.

- El AOP-N4 da continuidad al parque Tres de Marzo conectando este espacio libre con el parque del Calero y el Molino y con el centro cívico, dando continuidad a la red peatonal y ciclable de Nanclares de la Oca. La nueva plaza que se plantea en este ámbito visibiliza y mejora la accesibilidad de ese equipamiento desde la avenida Langraiz.

- Los nuevos desarrollos urbanos residenciales del Concejo principal de Iruña de Oca se han situado al noreste del núcleo, configurando al norte un vial alternativo a la Avenida Langraiz que reducirá el tráfico de esta vía principal y conformará el límite del nuevo suelo urbano. El ámbito de Ordenación Pormenorizada AOP-N5 incluye suelos industriales obsoletos y una bolsa de suelo no urbanizable en forma de isla que pasarán a integrarse en la trama urbana recuperando por un lado un espacio degradado y desconectado de la trama urbana y ofreciendo, por otro, un espacio urbano de calidad, ya que el AOP-N5, ordena junto al AOP-N7 un parque lineal que será el eje central de los nuevos viales peatonales y ciclistas planteados en el Plan.

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Nanclares de la Oca,
a 5 de marzo de 2021

LA SECRETARIA





b) La movilidad es otro punto interesante desde la perspectiva de género; el tráfico rodado es el medio de transporte principal vinculado al trabajo ya que suele ser de punto a punto. Facilitar otros modos de movilidad favorece al trabajo vinculado al ámbito reproductivo y de cuidado, que suelen ser poligonales y adquieren una mayor complejidad cuantas más personas dependientes tenga la persona cuidadora a su cargo (niños y niñas, gente mayor, personas enfermas o con alguna discapacidad). Es por ello que resulta imprescindible organizar redes de recorridos peatonales funcionales y seguras que interconecten los ámbitos residenciales tanto con los servicios municipales y locales como con los espacios libres.

- En los nuevos desarrollos de los sectores de los AOP-N5 y N6 se han planteado viales peatonales y ciclistas alternativos al tráfico rodado de la Avenida Langraiz, que comunican la Escuela y el Instituto con el centro.
- Los ámbitos de suelo urbano en el centro plantean viales peatonales y ciclables que conectan los diferentes espacios libres y equipamientos.
- Se han realizado mejoras en varias calles y aceras existentes, dándoles una escala adecuada, ganando en accesibilidad, visibilidad y por lo tanto seguridad en las mismas. Tal es el caso de las actuaciones en el centro de Nanclares, en el AOP-N1, con las calles de la Caserna y la Razuela y en la AOP-N4 con la calle el calero.
- Se ha impulsado el desarrollo de un mayor crecimiento residencial en Nanclares de la Oca que en el resto de los concejos, entre otros motivos, porque siendo la cabecera del municipio dispone de mayores servicios y de mejor transporte público, facilitando así la calidad de vida de las personas involucradas en los trabajos reproductivos.

c) Los ámbitos definidos en los Concejos menores también ofrecen oportunidades para la mejora de la calidad del espacio urbano. Así, en Villodas , se ha planteado una actuación que dota de un espacio libre a la casa de la Campana, recualificando el entorno de uno de los equipamientos principales de los que dispone el concejo. En Villodas también, en la zona norte, se regenera un ámbito desconectado del centro compuesto por ruinas industriales y que en un futuro se dinamizará mediante una mixtura de usos, en los que predomina el terciario, pero en el que se integrarán usos residenciales y equipamentales. La recuperación de espacios degradados y la mezcla de usos incide favorablemente en el urbanismo de género, al generar entornos más seguros para las mujeres.

d) Por último, indicar que se ha pretendido que la ciudadanía tenga un espacio en el que pueda compartir sus aportaciones en cuanto a perspectiva de género, por lo que en las reuniones mantenidas con los vecinos en los distintos concejos que conforman el





municipio se ha realizado la consulta expresa acerca de los problemas que los ciudadanos y especialmente las ciudadanas hayan podido detectar desde la perspectiva de género, tales como puntos peligrosos, poco iluminados, etc.

El incluir la cuestión de género en las sesiones de participación ciudadana tiene una doble finalidad: conocer los posibles problemas a solucionar por la revisión del plan, así como incitar a la ciudadanía a repensar la ciudad desde la perspectiva de género a fin de que puedan surgir nuevas aportaciones que enriquezcan el trabajo realizado y de este modo la propia ciudad.

No se han detectado hasta el momento problemas de gravedad a resolver en este sentido, sí algún problema de iluminación a solventar, específicamente en la parada de autobuses que se encuentra a la entrada del concejo de Ollávarre.

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Naniñares de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA





5 MEDIDAS PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES.

Siguiendo la guía para la elaboración de informes de impacto de género publicada por Emakunde, se procede a revisar la adaptación del documento a las directrices señaladas.

¿Se ha incluido en el texto del proyecto de norma o acto administrativo alguna medida ...		<i>Indicar los artículos en que se incluyen las medidas y su descripción.</i>
... para promover la incorporación de la perspectiva de género?	mejorando el conocimiento de la situación diferencial de mujeres y hombres	Si, con la redacción del presente documento.
Si No	incorporando la igualdad de mujeres y hombres como principio, objetivo o a título declarativo o expositivo	Si, con la redacción del presente documento.
	haciendo o promoviendo un uso no sexista del lenguaje	Si
	promoviendo la participación de personas con formación en cuestiones de género y/o entidades que trabajan por la igualdad	Si, mediante la participación ciudadana y las charlas de divulgación.
	incluyendo la igualdad como contenido o criterio (de admisión, valoración o ejecución) en procesos selectivos, subvenciones, convenios o actividades formativas, etc.	No procede.
	otras, especificar _____	---
... para promover una participación equilibrada de mujeres y hombres?	en tribunales de selección	No procede
	en jurados de premios	No procede
	en órganos consultivos	No procede
Si No	en órganos directivos	No procede
	otras, especificar _____	En el equipo de redacción del presente Plan General
... de acción positiva?	para las mujeres	Si. Las señaladas en los apartados anteriores.

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Nanciarres de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA





Si No	para la implicación de los hombres a favor de la igualdad	La formación mediante el presente documento al divulgar el contenido de esta materia en la participación ciudadana.
	otras, especificar _____	----
... aparentemente neutra pero con un previsible impacto de género positivo? Si No	para víctimas de violencia	Si al incorporar la posibilidad de habilitar centros asistenciales con las reservas de equipamientos.
	para familias monoparentales	Si al destinar una fracción considerable de la oferta residencial a Viviendas de Protección Pública
	para quienes asumen el cuidado de personas dependientes	Si al prever ámbitos que mejoran la calidad del espacio público.
	otras, especificar _____	-----
... para disminuir las desigualdades de las mujeres que sufren múltiple discriminación? Si No	por edad	Si al prever ámbitos que mejoran la calidad del espacio público.
	por clase social	Si al destinar una fracción considerable de la oferta residencial a Viviendas de Protección Pública, evitando la segregación social en su ubicación.
	por opción sexual	No procede
	por discapacidad	Si al prever ámbitos que mejoran la calidad del espacio público y que se desarrollaran mediante instrumentos de ordenación pormenorizada cumpliendo la normativa de accesibilidad.
	por etnia y/o raza	No procede
	por origen nacional	No procede
	otras, especificar _____	-----
	... prohibitiva sancionadora? o	por incurrir en discriminación por razón de sexo
Si No	por hacer un uso sexista del lenguaje y las imágenes	No procede
	otras, especificar _____	----

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Nanclares de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA





¿Se prevé más allá del contenido del proyecto de norma o acto administrativo la adopción de alguna medida...		Descripción
... dirigida a complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad? Si No	acciones de refuerzo a la difusión	No procede
	actuaciones de seguimiento y evaluación	No procede
	adecuación de estadísticas y realización de estudios específicos	No procede
	acciones de información, sensibilización y formación	Si, con la redacción del presente documento
	adecuación o adopción de normas, planes o programas	Si, con la redacción del presente documento
	elaboración de planes para la igualdad	No procede
	creación de estructuras o servicios	Si, con la mejora del espacio público.
	otras, especificar _____	-----

DILIGENCIA.-
Para hacer constar que el presente documento forma parte de la documentación del expediente del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) y Evaluación Ambiental Estratégica de Iruña de Oca, aprobado con carácter inicial y provisional por este Ayuntamiento, en virtud de acuerdos plenarios, de fechas 30-01-2019 y 10-02-2021 respectivamente.

En Nanciarres de la Oca,
a 5 de marzo de 2021
LA SECRETARIA

